

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

OFICIO N° **731**-2021-IMARPE/PCD

Callao, 26 de agosto de 2021

Señor
OSWALDO CRUZ VILLEGAS
Secretario General
Sindicato Único de Pescadores del
Puerto de Paita
Jr. Junín N° 155 - Paita
Piura

Asunto: Solicitud urgente sobre veda reproductiva del recurso merluza

Referencia: a) Oficio N° 122-2021-SUPP-CE de fecha 19.08.2021
b) Oficio N° 722-2021-IMARPE/PCD de fecha 23.08.2021

Es grato dirigirme a usted en atención a su oficio de referencia a), mediante el cual solicita la aplicación de una veda reproductiva para el recurso merluza basado en las experiencias de los pescadores que se dedican a la extracción del mencionado recurso.

Al respecto, le informamos que a través del documento de referencia b), esta Entidad ha remitido al Ministerio de la Producción el informe referido al proceso reproductivo del recurso merluza.

Asimismo, en relación a la solicitud de una reunión de trabajo, se sugiere que ésta se realice el 31 de agosto a las 10:00 am, en las instalaciones del Laboratorio Costero de IMARPE, ubicado en Paita, con el Ing. Martín Salazar Céspedes, Coordinador del citado Laboratorio Costero.

Sea propicia la oportunidad para renovarle las seguridades de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,



Carmen Yamashiro Guinoza
Presidenta (e) del Consejo Directivo
Instituto del Mar del Perú

